

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, paso a despacho del señor Juez proceso Ordinario de Laboral de Primera Instancia radicado bajo el indicativo Nro. 17380-31-05-002-2023-00605-00, promovido por el señor Cristian Andrés Ramírez García, en contra del CONSORCIO GRÚAS y PATIOS LA DORADA, C.D.A., SOLUCIONES y RECURSOS INTEGRALES S.A.S. (demandada como responsable solidaria) y YUVER RAMÍREZ QUINTERO (demandado como responsable solidario).

Mediante auto adiado 22 de febrero del año 2023, se inadmitió nuevamente la demanda referida, el cual fue publicitado por estado electrónico el 23 de febrero siguiente. Siendo así, el 01 de marzo fue radicado escrito de subsanación.

La Dorada, Caldas, 15 de marzo de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Cristian Andrés Ramírez García
Demandados: Consortio Grúas Y Patios La Dorada
 Soluciones y Recursos Integrales S.A.S
 Yuver Ramírez Quintero
Radicado: 17-380-31-05-002-2023-00605-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario requerir al abogado Juan Felipe Hoyos Libreros, para que, ante su intención de "que se desestimen los hechos y las pretensiones encaminados a declarar la existencia de la relación laboral sostenida con CDA DIVECOL LIMITADA", allegue dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto, un escrito de subsanación unificado, es decir, un nuevo escrito con todos los acápites correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:
Brayan Stiven Moreno Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8851c6455fc2e277ff509acc044c2ec26499e70e777d8efee685b1c2fc8d9a27**

Documento generado en 15/03/2024 11:11:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>